



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 1 de 21
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-002-02-2012
14, Febrero de 2012

ACTA NÚMERO CU-E-002-02-2012
CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA

14, Febrero de 2012

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el martes catorce de febrero de dos mil doce, siendo las diez horas de la mañana (**10:00 Hrs**), se dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. JULIETA CASTELLANOS, Presidenta; **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** ABOG. JORGE ROBERTO MARADIAGA, Decano, ABOG. ELMER LIZARDO CARRANZA, Representante Suplente Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. GUILLERMO EMILIO AYES CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana; LIC. RODIMIRO MEJÍA MERINO, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICA Y FARMACIA:** DR. RENE SAGASTUME CASTILLO, Decano; DR. JUAN RAMÓN PINEDA, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana; MSC. YOVANNY DUBÓN, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano; ING. JOSE TITO CASTILLO, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS:** DRA. MIRNA MARIN, Decana; LIC. MAYNOR ADOLFO GARCÍA, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** LIC. IMELDA VALLADARES, Decana. LIC. JUAN PABLO CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** DRA. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana; MSC. JOSE JACOBO GAMEZ, Representante Suplente Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO, Directora; ING. MARIO CESAR MARTINEZ, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP):** DR. WILFREDO DOMÍNGUEZ MEDINA, Director. LIC. MARIO MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** LIC. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director; ING. JUAN GUILLERMO CALIX, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; ABOG. JUAN FERNANDO PAZ, Representante Propietario Claustro Docente; ING. JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ, Representante Suplente Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC)** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL, Director; ING. MARIBEL MEDINA BARAHONA, Representante Propietario Claustro Docente; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN EL CALLE DE SULA (UNAH-VS):** LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA, Director. ABOG. MARIO ROBERTO GARCIA, Representante Propietario Claustro Docente; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH-TEC DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; MSC. RAÚL ORLANDO FIGUEROA SORIANO, Representante Propietario Claustro Docente; **DIRECCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR:** MSC. RAMÓN ULISES SALGADO. **REPRESENTACION DEL FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA (FONAC):** LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante Suplente. **OBSERVADORES:** DRA. RUTILIA CALDERON, Vicerrectora Académica. LIC. AYAX IRIAS, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. LIC. LOURDES AMAYA, por la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales. LIC. ENA FIGUEROA, Representante ADUNAH. **INVITADOS:** ABOG. JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 2 de 21
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-002-02-2012
14, Febrero de 2012

ROSA, Abogado General. LIC. JACINTA RUIZ, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

PUNTO No.1.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza procedió a llamar en segunda convocatoria por su nombre a cada uno de las autoridades y profesionales que conforman el Honorable Consejo Universitario; concluyendo hay treinta y un (31) miembros propietarios presentes, siendo que las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.

PUNTO No.2

APERTURA DE LA SESIÓN

La Presidencia declaró abierta la sesión en segunda convocatoria, y en virtud de realizarse sesión de carácter extraordinario del Consejo Universitario, la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, expresó: "Buenos días Señores Consejeros, Señoras Consejeras, Invitados, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria de este día, catorce de febrero del dos mil doce, en segunda convocatoria una vez que ha sido comprobado el quórum y contando con más del cincuenta por ciento de los miembros consejeros actuales: se abre la sesión siendo las diez horas de la mañana.

PUNTO No.3

LECTURA DE LA AGENDA;

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. CU-E-001-01-2012
5. Continuación de la discusión y aprobación del informe de la Comisión de Selección para el proceso publico de selección de cuatro (4) miembros integrantes de la Junta de Dirección Universitaria, cuyo período finalizó el 18 de mayo del 2010, según Acuerdo No.CU-E-020-04-2010, contenido en el Acta No. adoptado en la Sesión Extraordinaria celebrada el día viernes 23 de abril de 2010.
6. Análisis, discusión y resolución de la convocatoria para la elección de los miembros de la Junta de Dirección Universitaria, cuyo período finaliza el 18 de mayo del presente año 2012 y del nombramiento de la Comisión de Selección de candidatos para este efecto.
7. Análisis prospectivo de la coyuntura Universitaria, Presentado por la Msc. Julieta Castellanos, Rectora.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 3 de 21
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-002-02-2012
14, Febrero de 2012

8. Aprobación de solicitud a la Junta de Dirección Universitaria de Sesión Extraordinaria para que analicen y sometan al Consejo Universitario el Proyecto de POA-Presupuesto 2012 y Normas de Evaluación y Ejecución Presupuestarias.
9. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Número: CU-E-002-02-2012
10. Cierre de la Sesión

PUNTO No.4

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. CU-E-001-01-2012, DEL 23 DE ENERO DEL 2012.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, solicitó se dispense la lectura del Acta No. CU-E-001-01-2012 de la Sesión Extraordinaria del 23 de enero del 2012. Suficientemente discutida. Se aprobó con 31 votos a favor y 0 en contra.

No se presentó ninguna reconsideración.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, informó: "Señores miembros consejeros y consejeras, hoy la Facultad de Ciencias Médicas está cumpliendo ciento treinta años de haber sido fundada y no queremos que pase inadvertida y hemos recibido invitación de parte de la Facultad de Ciencias Médicas que están reunidos para que el Consejo Universitario pueda hacerse presente por unos momentos y ser parte de la ceremonia que ellos tienen, sería tal vez de suspender una hora la reunión y estar nos con ellos unos veinte minutos o media hora y regresar acá para reiniciar la Sesión del Consejo Universitario, tenemos los autobuses de la Universidad, para desplazarnos; nosotros valoramos que este es un momento, un hecho sumamente relevante que lamentamos habernos enterado con tan poco tiempo, porque fue el día de ayer que nos llegó la invitación y no poder haber hecho un festejo mayor, no cualquier fecha se cumple ciento treinta años, entonces nos desplazamos a la Facultad de Ciencias Médicas y suspendemos para volver en una hora; nos vamos en dos autobuses para no dispersarnos y estar de nuevo a las once de la mañana."

La Presidencia de conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario, procedió a suspender la Sesión momentáneamente a las 10:12(Hrs) de la mañana, para reanudarla en una hora y proceder con el siguiente punto.

Seguidamente la Presidencia reanudó la Sesión siendo las 12:02(hrs) del mediodía, continuando con la agenda establecida, pasó al punto siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 4 de 21
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-002-02-2012
14, Febrero de 2012

PUNTO No.5

CONTINUACIÓN DE LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA EL PROCESO PUBLICO DE SELECCIÓN DE CUATRO (4) MIEMBROS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA, CUYO PERÍODO FINALIZÓ EL 18 DE MAYO DEL 2010, SEGÚN ACUERDO NO.CU-E-020-04-2010, CONTENIDO EN EL ACTA NO. ADOPTADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VIERNES 23 DE ABRIL DE 2010.

Para dar inicio a este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, exteriorizó: “El Punto No. 5 es la continuación y aprobación del Informe de selección del proceso público de selección de cuatro miembros integrantes de la Junta de Dirección Universitaria, cuyo período finalizó el 18 de mayo según acuerdo numero CU-E-002-04-2010 contenido en el Acta No. adoptado en la Sesión extraordinaria celebrada el día viernes veintitrés de abril del dos mil diez. Como ustedes saben una de las motivaciones para haber traído este punto a discusión en el seno del Consejo es que cuando se hizo el proceso de selección, cuando se convocó para este proceso de selección, el proceso se vio suspendido, por las razones que ya todos conocemos, en este momento, nosotros de acuerdo a la Ley estamos obligados como Consejo Universitario a emitir la convocatoria para el concurso público de selección de miembros de la Junta de Dirección Universitaria, esto es una de las obligaciones, atribuciones y/o responsabilidades que como miembros de este Consejo tenemos, los cinco miembros que ahora mismo están integrando la Junta de Dirección Universitaria, vacan, es decir tienen como fecha máxima en sus acuerdos el diecisiete de mayo, eso significa que para el dieciocho de mayo deberían haber nuevos miembros de la Junta de Dirección Universitaria, sin embargo cuando revisamos nosotros el tiempo, la Ley establece sesenta (60) días hábiles, la Ley de Procedimiento Administrativo establece que cuando no se establece la diferencia entre si son días hábiles o días calendario, hay que considerarlos como días administrativos, es decir días hábiles, haciendo el conteo de esa fecha, desde el dieciocho de mayo, sesenta (60) días hábiles atrás, resulta que este Consejo Universitario tendría la obligación de hacer la publicación para la convocatoria mañana quince de febrero, para cumplir con esos sesenta días, y al hacer la reflexión llegamos a la conclusión de que están esos cinco miembros, pero que están esos cuatro miembros del proceso anterior que se vio interrumpido, la razón para traer este punto es para que el pleno del Consejo Universitario en el análisis decida qué es lo que se va a hacer con esa convocatoria anterior, y con ese proceso cuyo informe la Comisión nombrada para tal efecto entregó a este Consejo Universitario, la comisión cumplió con lo que se le encomendó pero la discusión de ese informe no se dio. Estamos claros que la Ley establece que para nombrar los miembros de la Junta de Dirección Universitaria, el Consejo Universitario requiere de dos terceras partes de sus miembros para tomar una decisión y tener dos tercios de votos afirmativos, por cada uno de los nombrados, en este momento si el Consejo Universitario tuviera presente sus treinta y nueve miembros que son los miembros actuales y treinta y ocho de ellos estuvieran de acuerdo esa selección se podría hacer, sabemos que no se puede hacer y de hecho, cuando hicimos el quórum al iniciar esa sesión, habíamos treinta y dos miembros presentes, en este momento creo que hay menos de treinta y dos, sabemos que el proceso no se puede hacer, pero si necesitamos analizar ese proceso y ver cuál es la decisión que va a tomar el Consejo porque hay en carpeta once curriculum que participaron en el concurso, en las cuales en el análisis y en el informe que se les entregó a cada uno de ustedes, al menos cinco cumplían todos los requisitos que establece la Ley, esa es la situación por la cual se ha traído el punto a presentación del Consejo, para que en la discusión, en el análisis, en el debate, el pleno del Consejo proyectando sus mejores luces sobre este punto establezca

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 5 de 21
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-002-02-2012
14, Febrero de 2012

como debemos proceder, si es que al llegar al momento de una convocatoria, estaríamos convocando para cinco miembros, o para nueve miembros, o cual sería el destino del número de los convocados para ese concurso público; para esa convocatoria que de acuerdo a las obligaciones que nosotros tenemos que hacer el día de mañana, estamos claros y esto lo quiero dejar claro y lo vuelvo a repetir, que el nombramiento se hace obligatoriamente con dos tercios, de los miembros de este Consejo, pero la convocatoria es otra cosa, la convocatoria se puede hacer y creo que es una obligación que nosotros tenemos como miembros de este Consejo Universitario.”

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, para ampliar exteriorizó: “La disyuntiva está sobre una convocatoria a cinco miembros que están por vencer, o a los nueve si los cuatro anteriores ya vacaron en el cargo, por la experiencia que tenemos nosotros en el oficio administrativo, cuando se llama a un concurso y el concurso queda en suspenso por alguna razón, los que presentan sus documentos activan o sean no necesitan volverse a presentar de nuevo a los concursos cuando se vuelve a llamar, y así hemos tenido reclamos legales de profesores en este caso específicamente, que presentaron sus documentos para un concurso que se llamó y luego en el Consejo Local hubo discrepancias o no se concluyó el proceso, o a veces ni siquiera se comenzó el proceso de selección, sino que dejaron los expedientes ahí en una caja y estamos teniendo problemas de esa magnitud de reclamos, nosotros participamos, si hubo otro concurso después y no se nos tomó en cuenta, fue una violación a nuestros derechos porque participamos en un concurso, eso era lo que conversábamos la semana pasada que la señora Secretaria, me dio el calendario de todos los cargos que vacan en el Consejo Universitario, porque también están los frentes, otras representaciones docentes que también están en el período que terminan, entonces igual la Decana de Odontología, en este caso en su función de Secretaria tiene que convocar a los Claustros para avisarles que los representantes de los claustros ya están por terminar y que tienen que nombrar sus representantes, entonces la duda que nosotros tuvimos y preferimos por eso plantearla es bueno si en el proceso del dos mil diez se convocó para cuatro puestos, pero el Consejo no tomó una decisión porque no estaba la representación estudiantil, entonces que hacemos con la convocatoria que tenemos que sacar mañana, eso de los cuatro o sobre los cinco, o sea abre para los nueve y obviamente por lo menos en los meses subsiguientes de aquella decisión que se suspendió, tuvimos llamada de personas que habían concursado para saber que había pasado con su aspiración a ser miembro de la Junta de Dirección Universitaria; estuvieron llamando creo que bien por unos ocho meses, después se les aclaró que al no estar el Consejo Universitario constituido, porque no estaban los estudiantes eso era una limitación para poder elegir, ahora por mandato el Consejo tiene que convocar para que se integre el órgano y eso es irrenunciable, porque la Ley no está reformada, el órgano Junta de Dirección Universitaria es un órgano dentro de la estructura de la Ley Orgánica y ese es el argumento y son las explicaciones que nos están dando y la otra cosa que hablábamos con la Secretaria era sobre la alternabilidad, todos conocimos que aquel momento había miembros de la Junta de Dirección Universitaria que apenas tenían dos años en ese órgano ahora como Junta de Dirección Universitaria, aunque venían de la Comisión de Transición, que es el caso muy específico del Dr. Euceda, la Dra. Norma Martin, pero además estaba el Dr. Rodríguez, que tenía dos años, en la Junta de Dirección Universitaria, entonces aquello era con la intención de que no quedaran todas las plazas de la Junta, que todos entraran nuevos porque eso se considera que obviamente no es lo mismo, que haya una secuencia en lo que se está haciendo a que los nueve miembros de un solo vengan a integrar el órgano, entonces eso es otra parte de lo que tenemos que ver, cuando se elija, cuando el momento llegue que

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 6 de 21
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-002-02-2012
14, Febrero de 2012

esté constituido este Consejo, con todos sus miembros porque también ese es otro tema, con la convocatoria puede salir, o va a salir sin que estemos los cincuenta y siete que integramos el órgano, pero a la hora de la elección si tiene que estar constituidos a menos si hubieran unos candidatos que tuvieran los treinta y ocho votos positivos de los treinta y nueve, que tampoco podrían ser descartable, eso puede ser y hasta sería saludable, pero bueno, eso está en la hipótesis pero en ese sentido lo que nosotros estamos planteando es también los períodos, de dos años, cuatro años que es la alternabilidad que garantizaba aquel procedimiento y que quedo truncado cuando se suspendió el Consejo Universitario, es ampliación para ver el panorama de por qué esta decisión si los cuatro o los nueve con los otros cinco que si tenían los requisitos si los arrastramos a esta sus curriculum, si los trasladamos a este grupo de aspirantes que nos puedan llegar en este segundo momento, gracias.”

El Dr. Juan Ramón Pineda, presentó moción de orden en el sentido siguiente: “Gracias señora Rectora escuchando ahora también lógicamente sobre lo que usted hablaba nosotros hemos estado hablando con varios compañeros del Consejo Universitario sobre lo mismo y también hemos llegado a la conclusión que además de que no podemos elegir tampoco podemos convocar y eso porque definitivamente esta dentro de un proceso que la universidad tiene que seguir pero que está enmarcada dentro de la ley, entonces visto eso lo que usted decía al final no en la alternabilidad en los miembros de la Junta de Dirección Universitaria sino en el escalonamiento, que unos fueron electos por una cantidad de tiempo y otros fueron electos por otra cantidad de tiempo y por eso actualmente hay cinco miembros de la Junta de Dirección Universitaria, en representación entonces de varios compañeros voy a PRESENTAR UNA MOCION DE ORDEN fundada en la violación de la Ley Orgánica y Reglamentos de la UNAH, oposición al conocimiento y discusión de los puntos cinco y seis de la agenda de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario convocada para el día martes catorce de febrero del dos mil doce, honorable Consejo Universitario. UNAH los suscritos miembros del Consejo Universitario en aplicación del artículo sesenta y ocho del Reglamento del Consejo Universitario que establece que las mociones de orden o por el orden solamente serán admitidas si se fundamentan en la violación a ley o reglamentos por este medio formulamos una moción de orden de previo especial pronunciamiento oponiéndonos al conocimiento de los puntos asuntos No. 5 y 6 de la Sesión extraordinaria del honorable Consejo Universitario de este martes catorce de febrero del presente año para lo cual nos fundamentamos en los siguientes hechos y consideraciones legales. Hechos primero. Los miembros del Consejo Universitario hemos sido convocados a esta Sesión Extraordinaria para conocer dentro de otros los siguientes asuntos, 5.- Continuación de la discusión y aprobación del informe de la Comisión de Selección para el proceso publico de selección de cuatro (4) miembros integrantes de la Junta de Dirección Universitaria, cuyo período finalizó el 18 de mayo del 2010, según Acuerdo No.CU-E-020-04-2010, contenido en el Acta No. adoptado en la Sesión Extraordinaria celebrada el día viernes 23 de abril de 2010. 6. Análisis, discusión y resolución de la convocatoria para la elección de los miembros de la Junta de Dirección Universitaria, cuyo período finaliza el 18 de mayo del presente año 2012 y del nombramiento de la Comisión de Selección de candidatos para este efecto. Segundo consideramos que este Consejo Universitario no puede conocer el punto cinco por las razones siguientes: Primero el Acuerdo del Consejo Universitario contenido en el Acta CU-E-004-05-2010 no puede reconsiderarse sino es por mayoría calificada, el punto cinco de la agenda propuesta no es continuación de la discusión y aprobación del informe de la Comisión de selección para el proceso público de selección de cuatro miembros integrantes de la Junta de Dirección Universitaria en virtud que según moción aprobada

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 7 de 21
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-002-02-2012
14, Febrero de 2012

en el número cinco del Acta No. CU-E-004-05-2010 de la sesión del Consejo Universitario de fechas diecisiete y veintiocho de mayo del dos mil diez que en su parte medular resolvió: “cerrar la sesión y que se convoque a una nueva sesión extraordinaria después de las vacaciones o cuando se considere necesario y tengamos la representación estudiantil y que tengamos también la representación docente completa, no podemos tomar decisiones en esta situación entonces es mi propuesta que cerremos esta sesión y que se convoque a una nueva sesión extraordinaria más adelante cuando tengamos la representación estudiantil y docente completa,” esta moción fue aprobada por unanimidad de votos de los miembros del Consejo Universitario y determina que este alto organismo de gobierno no puede proceder a discutir ni aprobar ningún informe que en su parte sustancial implica la elección de los cuatro miembros integrantes de la Junta de Dirección Universitaria que vacaron el dieciocho de mayo del dos mil diez, sino hasta que esté integrado el Consejo Universitario con la representación estudiantil que es la única que falta; el artículo cuarenta y ocho del Reglamento del Consejo Universitario reitera que las atribuciones de los numerales uno y nueve deberán aprobarse con el voto favorable de al menos de las dos terceras partes de sus miembros y que la procedencia o improcedencia de las reconsideraciones que se presenten contra las decisiones tomadas se decidirán por lo menos con igual cantidad de votos es decir con las dos tercera partes de los miembros del Consejo Universitario. Por otra parte el momento procesal para presentar una reconsideración al acta No. CU-E-004-05-2010 ya prescribió es decir es un acto administrativo firme y con sentido por el organismo universitario; segundo la atribución del Consejo Universitario de elegir a los miembros de la Junta de Dirección Universitaria debe ser reglamentada nuestra potestad de elegir no puede ser delegada ni sustituida por una comisión, la inclusión de los puntos números cinco y seis mediante cuyo conocimiento se pretende elegir a cuatro miembros de la Junta de Dirección Universitaria, y convocar a elección de cinco miembros cuyo período finaliza el dieciocho de mayo del presente año dos mil doce constituyen un flagrante violación del artículo diez de la Ley Orgánica, de la UNAH, que en su último párrafo dice artículo diez “el Consejo Universitario tiene las atribuciones siguientes, primero elegir los integrantes de la Junta Dirección Universitaria, de conformidad con lo establecido en esta Ley, y con la reglamentación que se emita,” aparecen después los incisos 2, 3, 6, 7, 8, 9, establecer los principios y criterios para la evaluación de arbitrios de la UNAH, y aprobarlo después aparecen los incisos 10, 11, 12, 13, 14, las atribuciones contempladas en los numerales, 1 y 9 de este artículo, solo podrán ejercerse con la aprobación de los dos terceras partes, de la totalidad de los miembros del Consejo Universitario, en la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario, se estableció con buen criterio la terminación de la discusión del informe de la comisión de selección para el proceso público de elección de los cuatro miembros integrantes de la Junta de Dirección Universitario, a fin de darle cumplimiento a la Ley Orgánica de la UNAH, es decir discutir candidaturas y seleccionar a los miembros de la Junta de Dirección Universitaria, hasta que se encuentran integrados en el Consejo Universitario, la totalidad de sus miembros, es decir, autoridades, docentes y estudiantes, el Artículo 10 de la Ley Orgánica de la UNAH, establece que es atribución del Consejo Universitario elegir los integrantes de la Junta de Dirección Universitaria, de conformidad con lo establecido en esta Ley, y con la reglamentación que se emita, algo que no se hecho hasta el momento, hasta la fecha no se ha emitido una reglamentación para la selección de los miembros de la Junta de Dirección Universitaria. Es violatorio a la Ley Orgánica, el Reglamento de la Ley Orgánica, y el Reglamento del Consejo Universitario, la creación de una comisión de selección, que prácticamente ha tenido la facultad de decidir, quien cumple o no los requisitos de los aspirantes que presentaron sus candidaturas, esta potestad es exclusiva del Consejo Universitario, este alto organismos es quien debe

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 8 de 21
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-002-02-2012
14, Febrero de 2012

determinar los mecanismos legales contenidos en el reglamentos respectivo, aprobarlos y publicarlo en el diario Oficial La Gaceta, para que tenga fuerza de ley.- Consideraciones de Derecho, fundamos esta moción en las siguientes consideraciones legales, corresponde al Consejo Universitario artículo 10 numeral 1 y 27 del Reglamento, elegir a los integrantes de la JDU de conformidad con lo establecido en la leyes y reglamentos, la elección antes indicada solo podrá hacer con la aprobación de las dos terceras partes, de la totalidad de los miembros del Consejo Universitario, cuando la ley indica la totalidad de los miembros del Consejo Universitario, significa que son todos los integrantes antes detallados, y no debe entenderse las dos terceras partes de la asistencia de una sesión ordinaria o extraordinaria, la Junta de Dirección Universitaria, está integrada por nueve miembros electos por el Consejo Universitario, duraran en su cargo cuatro años y podrán ser electos por una sola vez, cuando exista una renuncia o fallecimiento u otra causa legal de separación de alguno de sus miembros el Consejo Universitario procederá a sus sustitución y el sustituto durara únicamente por el tiempo que falte para completar el período para el que nombrado el sustituido.- Los cargos de miembros de la JDU son cargos de elección directa del Consejo Universitario, sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos, en el artículo doce de la ley, tanto el Consejo Universitario como la Junta de Dirección Universitario son órganos colegiados porque están integrados por varias personas, los órganos colegiados están sujetos a normas que arreglan sus actuaciones y que son de obligatoria para que sus decisiones tengan plena validez, artículo diez al dieciocho del Reglamento de la Ley, por tanto el Consejo Universitario, deberá estar integrado en su totalidad para poder elegir los miembros de la Junta de Dirección Universitaria, por lo que es necesario que se integren a representantes de los estudiantes, en igual sentido la Junta de Dirección Universitaria deberá estar totalmente integrada para que pueda tomar decisiones, caso contrario, sus decisiones son nulas.- El artículo treinta y cuatro literal d) de la Ley de Procedimiento Administrativo, califica como nulos los actos dictados por los órganos colegiados cuando se emiten infringiendo las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.- Las normas para elegir a los miembros de la Junta de Dirección Universitaria es que se debe elegir con las dos terceras partes de la totalidad de los miembros y esa totalidad incluye los representantes de los estudiantes. De tal manera que si no se integran los estudiantes no se puede elegir a los miembros de la Junta de Dirección Universitaria, ni la Junta de Dirección Universitaria no puede nombrar vicerrectores, decanos, directores de centros universitarios, ni directores regionales, y mucho menos hacer convocatorias ya que sus miembros están incurriendo en responsabilidad civil, penal y administrativa. PETICION, al Honorable Consejo Universitario pedimos, tener por presentada esta moción de previo y especial pronunciamiento y abstenerse de conocer los puntos cinco y seis propuestos en la agenda de este día. En su oportunidad incluir en un punto de agenda de una sesión del Consejo Universitario, la creación de una comisión para redactar un reglamento de selección de los miembros de la Junta de Dirección Universitaria, Ciudad Universitario, José Trinidad Reyes, catorce de febrero del dos mil doce y firmamos doce miembros propietarios del Consejo Universitario. (F) Dr. Juan Ramón Pineda, Representante Propietario Claustro Docente Facultad de Química y Farmacia; Msc. Raúl Orlando Figueroa, Representante Propietario Claustro de Profesores UNAH-TEC Danlí; Ing. Maribel Medina Barahona, Representante Propietario Claustro de Profesores del CUROC; Ing. José Tito Castillo, Representante Propietario Claustro de Profesores Facultad de Ingeniería; Dr. Yovanny Dubón Representante Propietario Claustro de Profesores de la Facultad de Odontología; Abog. Mario Roberto García, Representante Propietario Claustro de Profesores de UNAH-VS; Lic. Mario Medina, Representante Propietario Claustro de Profesores del CURLP; Ing.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 9 de 21
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-002-02-2012
14, Febrero de 2012

Mario Cesar Martínez Larios, Representante Propietario Claustro de Profesores del CURLA; Lic. Rodimiro Mejía Merino, Representante Propietario Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas; Abog. Juan Fernando Paz, Representante Propietario Claustro de Profesores del CURC; Ing. Juan Guillermo Calix, Representante Propietario Claustro de Profesores del CURNO y el ABog. Elmer Lizardo Carranza, Representante Suplente Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas.”

Acto seguido la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a la moción presentada, en el siguiente sentido: “Al honorable Consejo Universitario pedimos tener por presentada esta moción, de previo y especial pronunciamiento abstenerse de conocer los puntos cinco y seis, propuestos en la agenda de este día, en su oportunidad incluir el punto de agenda de una sesión del Consejo Universitario la creación de la Comisión para redactar un reglamento de selección de los miembros de la Junta.” Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. María Antonia Navarro, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Lic. Juan Pablo Carias.

La Presidencia interroga al pleno si se toma en consideración la moción. No se toma en consideración con 14 votos a favor de que se tome en consideración y 19 en contra de que no se tome en consideración.

En consecuencia al resultado anterior **NO SE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN** la moción presentada por el Dr. Juan Ramón Pineda.

Seguidamente el Dr. Guillermo Emilio Ayes, presenta en carácter de moción lo siguiente: “Continuación y aprobación del informe, ese informe surge de una discusión en abril y mayo, en la cual su servidor señaló que eso era ilegal, todo eso es ilegal, y es más no lo señale yo, lo señalaron varios compañeros, en las actas de abril y mayo ustedes pueden ver las argumentaciones incluso del delegado de la Facultad de Derecho, que planteó una vía, “reformular el reglamento general de la Universidad,” si el reglamento general de la Universidad, y lamentablemente eso no se aceptó, entonces la moción es la siguiente: tomando en consideración que la convocatoria que fue realizada en abril y producto de eso es el informe que ahora conocemos violento el artículo veintisiete del Reglamento General de la Ley Orgánica que dice funciones del consejo universitario, a) Elegir los integrantes de la Junta de Dirección Universitaria, previa convocatoria librada como mínimo con sesenta (60) días de antelación y publicada, (si todo el artículo) basada en esa violación la moción es que ese informe sea rechazado y no se apruebe esa es la moción, yo la voy a escribir pero la moción es esa y está el argumento jurídico, yo voy a escribirla y nada y la voy a mandar firmada y con la fecha de que estoy presentado.”

Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y el Dr. Juan Ramón Pineda.

La Abog. María Antonia Navarro, presentó como contra-moción lo siguiente: “Si, miren compañeros honestamente quiero retomar las palabras del Dr. Pineda cuando habla de la conciencia universitaria, precisamente el estar dando saltos y tumbos es lo que nos tiene en esta madeja jurídica, porque no se apela cuando se debe de apelar a esa conciencia universitaria por eso en base al artículo sesenta y seis del Reglamento señora Secretaria de la mesa directiva yo voy a presentar una moción en contrario que entremos a la discusión del punto porque el compañero Guillermo Ayes no nos ha dado oportunidad de

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 10 de 21
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-002-02-2012
14, Febrero de 2012

discutir el punto de la agenda él presenta una contra moción y de postre quiere que nosotros en esa contra moción actuemos en contra de lo que aquí el proceso de voluntad aprobado como un proceso que es válido, entonces yo no entiendo esa conducta denotada de algunos honorables miembros del Consejo Universitario de estar diciendo que todo lo que se hizo en el pasado es ilegal, entonces cerremos este Consejo, renunciemos y vámonos porque si cada vez que se quieren acomodar intereses aquí se va estar diciendo que lo que hicimos en el pasado es malo entonces mejor no hagamos nada porque entonces cada vez todo va ser malo, yo le pediría a la mesa directiva que ponga a la vista para lectura la comunicación del Secretario de la Sala Constitucional que yo leí en su oportunidad fungiendo como Secretaria de este órgano en donde se desestimaba el recurso de amparo de suspensión con el acto reclamado porque la ADUNAH no había seguido, no había agotado la vía interna yo como Secretaria informe a la Sala Constitucional todo el proceso que se había hecho y si teníamos en la discusión en aquellos momentos argumentos validos del porque en aquel momento no pensamos con conciencia como dice el compañeros Juan Ramón Pineda sino que nos fuimos en la intrínquilis de hacer este órgano más político que académico, si algo hay que reclamarnos señora Presidenta de este Consejo Universitario es eso verdad, entonces yo presento una contra moción que por favor se nos permita entrara a la discusión del punto y quiero que me corrija aquí la Secretaria que es la del control de legalidad yo tengo entendido que el estatus del informe es presentado ni tan si quiera se ha discutido y al comisión no es ilegal, el Consejo Universitario tiene dos maneras de actuar en plenaria y en comisiones y si actúa en comisiones cuando el caso es específico, si ustedes se han dado a la tarea de hojear el informe que hizo la comisión del seno de este consejo, es un informe único y excepcional esto es mi parecer con una transparencia que nunca se había dado en esta universidad y en ese sentido vamos a estar dando tumbos, dando tumbos y dando tumbos entonces yo quiero que se le dé curso a mi contra moción en base al artículo 66 que se nos deje y precisamente lo que acaba de decir el compañero Juan Ramón Pineda que vamos hacer ante esta encrucijada legal, nos estamos enredando la pita nosotros mismos verdad y vamos andar con el mico al hombro por este tema toda la vida, no puede ser verdad en derecho las cosas son claras se desasen como se hacen pero hay que tomar la decisión verdad entonces en ese orden de ideas es el momento de decidir.”

Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y el Dr. Jorge Roberto Maradiaga.

Continuaron en el uso de la palabra la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Elmer Lizardo, Abog. María Antonia Navarro y el Dr. Guillermo Emilio Ayes.

Para mayor claridad la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura nuevamente la moción presentada por el Dr. Guillermo Emilio Ayes, manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Juan Ramón Pineda, Dr. Jorge Roberto Maradiaga, Abog. Juan Fernando Paz y la Abog. María Antonia Navarro.

La Presidencia interroga al pleno si se toma en consideración la moción. NO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN con 3 votos a favor de que se tome en consideración y 29 en contra de que no se tome en consideración.

En consecuencia al resultado anterior NO SE TOMÓ EN CONSIDERACION la moción del Dr. Guillermo Emilio Ayes.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 11 de 21
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-002-02-2012
14, Febrero de 2012

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, presenta moción en el siguiente sentido: "Lo que se ha definido con ese informe es que los que participaron de acuerdo a ese informe se les va librar una comunicación notificándoles que están dentro del proceso y que actualicen sus datos eso es el punto cinco; por la discusión pues si en realidad hemos llegado al punto seis que es el análisis discusión y resolución.....en este caso estaríamos agotando el punto cinco y consecuentemente el seis pero para eso tenemos que votar y además el punto 6 establece el nombramiento de una comisión que va a trabajar con esos perfiles y además tenemos que votar que el Consejo Universitario aprueba este procedimiento y aprueba la convocatoria en función de eso y si ustedes lo tienen a bien que en este momento se pudiera presentar una moción para los nombres de las personas que integrarían la comisión si usted me lo permite yo quisiera presentar una formal moción para proponer al seno del Consejo Universitario los nombres de tres compañeros que pudieran trabajar en esta comisión de selección para la convocatoria que se va librar a la Abog. María Antonia Navarro, Abog. Elmer Lizardo y el Msc. Ramón Salgado."

Seguidamente y a solicitud del Dr. Guillermo Emilio Ayes, se incorporó la propuesta de convocatoria presentada: **"CONVOCATORIA PARA EL PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE NUEVE (9) MIEMBROS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**. El Consejo Universitario, en aplicación de los Artículos 1, 6 literal a) numeral 2; 7, 10 numeral 1; 11, 12, 13, 14 y 15 de la Ley Orgánica de la UNAH Decreto 209-2004 del 17 de diciembre de 2004 del Congreso Nacional. Artículos 2 literales d), i) y m); 3 literales d), f), g) e i); 7 literal a) inciso 2; 10 literal b); 11, 12, 25 literales b) y c); 26 literal b), 27 literal a); 28, 29, 33, 34, 36 y 39 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH. Artículos 2, 5, 33, 49, 50, 51, 52, 56 y 58 del Reglamento del Consejo Universitario. Artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 11 y 34 literal e) del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria; Acuerdos del Consejo Universitario relacionados; Artículos 1, 3, 5 numeral 1; 6, 8, 10, 14, 17 y 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público. **Hace del conocimiento público la disponibilidad de los siguientes cargos a elegir: Nombre del Puesto:** Miembro de la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **Número de plazas vacantes:** Nueve (9) Miembros. **Período del Nombramiento:** Cuatro (4) años. **Fecha de inicio en el desempeño del puesto:** 18 de Mayo de 2012. **Fecha de cese en el desempeño del puesto:** 17 de Mayo de 2016. **De la Junta de Dirección Universitaria:** es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de los resultados operativos de la institución (**Art. 11 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**). **Requisitos de Ley para el puesto (Art. 12 de la Ley Orgánica de la UNAH):** 1) Ser hondureño o centroamericano. 2) Ser mayor de treinta y cinco (35) años. 3) Tener título académico universitario otorgado, reconocido o incorporado ante la UNAH, preferentemente de postgrado. 4) Haberse distinguido por su labor académica en los campos de la docencia, la investigación o en la vinculación de la educación superior con la sociedad. 5) Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos. 6) Ser de reconocida honorabilidad. **Inhabilitaciones de Ley para el puesto (Art. 13 de la Ley Orgánica de la UNAH y Art. 36 del Reglamento General de la misma Ley Orgánica):** 1) Ser miembro del Consejo Universitario. 2) Ostentar cargos de dirección en los organismos centrales de los partidos políticos o haberlos desempeñado en los últimos dos (2) años. 3) Haber sido expulsado de su seno, en cualquier tiempo, por una universidad nacional o extranjera por actos reñidos con la ley o la ética profesional. 4) Haber sido condenado en sentencia firme en la jurisdicción penal. 5) Existencia de hechos públicos y notorios que pongan en precario su honorabilidad o buen nombre. 6) Haber sido sancionado por su respectivo

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 12 de 21
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-002-02-2012
14, Febrero de 2012

colegio profesional, por actos reñidos con el ejercicio profesional. 7) Ser funcionario o empleado público. 8) Ser contratista de obra pública, proveedor, consultor o concesionario de la UNAH. 9) Ser deudor moroso del Estado o de personas naturales o jurídicas. 10) Haber participado como directivo de una institución financiera en las decisiones que dieran lugar a su liquidación forzosa. 11) Haber sido removido de su cargo por causa justificada y debidamente comprobada. **Perfil del Puesto. I. Objetivo General del puesto:** Participar y aportar en el colectivo de la Junta de Dirección Universitaria, de manera científica, sistémica, pertinente y cualificada al proceso de planificación, conducción y control de la gestión financiera, de personal y de los recursos materiales de la UNAH; procurando que las políticas y normas, los métodos y procedimientos que rigen el proceso de gestión administrativa y financiera de la UNAH, produzcan el continuo mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios universitarios y contribuyan al cumplimiento de la misión social de la UNAH. **II. Principales funciones a desempeñar: 1.** Participar de los procesos de organización, convocatoria y realización de los concursos públicos para los puestos de autoridades universitarias (Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultades, Directores de Centros Universitarios, Directores de Centros Regionales Universitarios, Director de Educación Superior), Miembros de la Comisión de Control de Gestión y Auditor Interno. **2.** Participar de la toma de decisiones sobre la selección y nombramiento de las autoridades universitarias, así como de las resoluciones sobre renuncia o remoción de éstas por causa justificada. **3.** Recibir, conocer y resolver en el colectivo de la Junta de Dirección Universitaria sobre la aprobación de los reglamentos de la Comisión de Control de Gestión y de la Auditoría Interna y sobre los informes de rendición de cuentas de la Comisión de Control de Gestión, de los órganos colegiados y del Auditor Interno. **4.** Participar de la selección y nombramiento de los representantes de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior. **5.** Participar y aportar a la definición de políticas que aseguren la rendición pública de cuentas de la UNAH. **6.** Participar de la supervisión de la asignación y uso de los recursos de la UNAH, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia. **7.** Participar y aportar con sus observaciones y recomendaciones a la sistematización del Plan Operativo Anual institucional, a la elaboración del anteproyecto del presupuesto anual de la UNAH, a la elaboración de los informes financieros y de resultados académicos de la institución y a la organización de la memoria Anual de la UNAH, todos ellos documentos a ser presentados por la Junta de Dirección Universitaria al Consejo Universitario para su discusión y aprobación. **8.** Contribuir a la elaboración del Plan de Arbitrios de la UNAH, a la formulación de políticas para asegurar la calidad de los servicios que presta la UNAH, a la regulación de los programas de auto-gestión de las unidades de la UNAH y a la regulación de los espacios físicos de la UNAH. **9.** Participar y aportar con sus observaciones y recomendaciones a la discusión y aprobación en la Junta de Dirección Universitaria de la organización interna, los lineamientos y normas académicas de la UNAH, los planes y estrategias de desarrollo universitario de corto, mediano y largo plazo, siguiendo las orientaciones del Consejo Universitario y de conformidad con los objetivos institucionales señalados en la Ley Orgánica de la UNAH; así como participar y contribuir a la supervisión de la aplicación de las políticas, planes, estrategias, programas, proyectos y presupuesto de la UNAH. **10.** Participar y contribuir con sus observaciones y aportes a resolver las denuncias presentadas ante la Junta de Dirección Universitaria por el Comisionado Universitario en asuntos de su competencia. **11.** Participar y contribuir junto con los otros miembros de la Junta de Dirección Universitaria y en coordinación con la Rectoría, a la negociación de los compromisos financieros que contraiga la UNAH. **12.** Participar y aportar a la resolución de los recursos que sean presentados a la junta de Dirección Universitaria y que sean de competencia de éste órgano de gobierno. **III. Requisitos**

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 13 de 21
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-002-02-2012
14, Febrero de 2012

Académicos y de experiencia. a. Título universitario. Deseable: Estudios de Postgrado. Investigaciones y/o publicaciones vinculadas con la temática del puesto. b. Experiencia mínima de cinco (5) años en funciones de conducción de unidades de Administración y Gestión Financiera. **Deseable:** - Experiencia laboral profesional no inferior a diez (10) años. - Experiencia en tareas afines al cargo en el sector público y/o privado con buen conocimiento de las temáticas específicas. - Experiencia en planificación y evaluación de gestión de políticas públicas. - Experiencia en la conducción de grupos profesionales interdisciplinarios y heterogéneos. - Experiencia en la definición de estrategias institucionales de procesos de monitoria y evaluación. - Experiencia docente universitaria en el campo de la planificación y la gestión. c. Manejo de utilitarios informáticos básicos (procesador de textos, Excel, planillas de cálculo, representadores gráficos, correo electrónico e Internet). **Deseable:** manejo de aplicaciones informáticas avanzadas para la planificación y la gestión. **IV. Competencias requeridas: a.** Demuestra completo dominio de conocimientos sobre materia de legislación de administración financiera y empleo público, estando en condiciones de aplicarla en una variedad de escenarios con autonomía propia y siendo reconocido como experto en el área de su competencia. b. Divulga e intercambia sus conocimientos y experiencia en su entorno laboral. c. Establece objetivos y orienta hacia la obtención de resultados manteniendo el enfoque de las actividades del equipo sobre los objetivos claves. d. Identifica apropiadamente los recursos, establece prioridades y objetivos balanceando los recursos utilizados y resultados obtenidos. e. Refuerza los estándares éticos que son asumidos por el órgano colegiado. f. Puede organizar e integrar diferentes datos e información en un marco de referencia conceptual coherente. g. Es capaz de afrontar varios problemas al mismo tiempo, proponiendo soluciones eficaces e integradas. h. Define y articula una dirección y rol claro para su área, consistente con la visión y estrategia global, inspirando a la acción, sin recurrir a la autoridad de su posición. i. Establece coaliciones estratégicas y alianzas para lograr los objetivos de la agenda institucional y de la unidad organizacional. j. Define en colectivo pautas y políticas para la gestión de los recursos y los procedimientos que maximicen los resultados. k. Evalúa participativamente las repercusiones e impactos de los diferentes proyectos con relación a la cantidad y calidad de los recursos necesarios (humanos, financieros, infraestructura, etc.). l. Aplica adecuadamente metodologías de diseño, monitoria y evaluación de planes, programas y proyectos. **V. Documentación de soporte que deben presentar los aspirantes al puesto:** - Fotocopia autenticada ante Notario Público de la Tarjeta de Identidad o pasaporte o carné de residencia en caso de ser centroamericanos, autenticados por Consulado de Honduras o Apostillados o por Notario Público, según el caso. - Partida de Nacimiento Original y si fuere centroamericano debidamente autenticada por Consulado de Honduras o Apostillada. - Fotocopia autenticada del Título de Grado y del Postgrado (Incorporado) si lo tuviere, para los centroamericanos certificado original del registro del título debidamente legalizado (autentica Consular o Apostilla) e incorporado a la UNAH. - Distinciones en el campo de la docencia, diplomas, certificados, reconocimientos, premios, por años de servicios, por investigación, publicaciones científicas (mínimo 3) y reconocimientos comunitarios o por instituciones, organizaciones o fundaciones por servicios docentes prestados a la comunidad. - Declaración Jurada autenticada ante Notario Público de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos. - Declaración Jurada autenticada ante Notario Público de ser de reconocida Honorabilidad. - Constancia Original de la Dirección General de Investigación Criminal DGIC de no tener antecedentes penales. - Constancia original del Tribunal de Honor de su Colegio Profesional, de no haber sido sancionado por actos reñidos con el ejercicio profesional. - Declaración Jurada ante Notario Público de no ser Funcionario Público o empleado en el Poder Ejecutivo que comprende la administración

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 14 de 21
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-002-02-2012
14, Febrero de 2012

pública central, instituciones descentralizadas y desconcentradas, autónomas y semi autónomas, empresas públicas, estatales y mixtas con participación mayoritaria del Estado, Poder Legislativo y Judicial sus órganos y dependencias, Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, Tribunal Supremo Electoral, Registro Nacional de las Personas, Superintendencia de Concesiones, Comisionado Nacional de Derechos Humanos, Tribunal Superior de Cuentas, Procuraduría del Ambiente, Comisión Nacional de Defensa y Promoción de la Competencia, Instituto de Acceso a la Información Pública, Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Comisiones Reguladoras de Servicios Públicos y cualquier otro ente público de naturaleza análoga que sea creado mediante ley, decreto o acuerdo ejecutivo. - Constancia Original emitida por la Central de Riesgos de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, de que no se encuentra en sus registros como deudor(a) de persona natural o jurídica. - Constancia Original de la Dirección Ejecutiva de Ingresos DEI y del Tribunal Superior de Cuentas, de no ser deudor moroso del Estado. - Constancia del Tribunal Supremo Electoral, de no ostentar cargos de dirección en los organismos centrales de los partidos políticos o haberlos desempeñado en los últimos dos (2) años. **VI. Sobre la presentación de Carta de Interés y Documentación: - Las personas interesadas deben enviar su carta de interés acompañada de su hoja de vida con los documentos que la avalen, en sobre cerrado, en las oficinas de la Secretaria del Consejo Universitario, tercer piso del Edificio Administrativo, contiguo a las Oficinas de la Dirección de Docencia, Ciudad Universitaria, Boulevard Suyapa, en un horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.** - Se solicita incluir experiencia en funciones de conducción de unidades de Administración y Gestión Financiera, Planificación y Evaluación de Políticas Públicas, conducción de grupos profesionales interdisciplinarios y heterogéneos, definición de estrategias institucionales de procesos de monitoria y evaluación, docencia universitaria en el campo de la planificación y la gestión, manejo de utilitarios informáticos básicos y aplicaciones informáticas avanzadas para la planificación y la gestión. Cursos realizados en su formación profesional atinentes al perfil profesional, investigaciones realizadas, publicaciones de artículos, libros, reconocimientos docentes, en investigación, vinculación universidad-sociedad y otros. - Para los centroamericanos toda la documentación debe estar legalizada ante consulados hondureños o apostillada, deberán ser expedidas las certificaciones por las instituciones pares en sus respectivos países. **Fecha límite para la entrega de documentos: El viernes dieciséis (16) de marzo de dos mil doce a las 5:00 p.m. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. 15 de febrero de 2012. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dr. Jorge Roberto Maradiaga, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Dr. Juan Ramón Pineda y el Abog. Elmer Lizardo.

La Presidencia interroga al pleno si se toma en consideración la moción. **TOMADA EN CONSIDERACIÓN** por unanimidad.

Seguidamente la Presidencia somete a discusión la presente moción. Suficientemente discutida. Se aprobó con 32 votos a favor y 0 en contra.

El Dr. Guillermo Emilio Ayes, razonó su voto en el siguiente sentido: Entonces sobre el asunto de los períodos escalonados la comisión traerá una propuesta eso es lo que se esta planteando así es en ese sentido voto a favor. Yo voy a votar a favor pero en el entendido que el escalonamiento y por eso que quede en acta es un objeto de una discusión posterior en este Consejo Universitario."

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 15 de 21
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-002-02-2012
14, Febrero de 2012

Finalmente el Consejo Universitario considerando la importancia del asunto en discusión, consideró procedente adoptar una resolución al respecto, en consecuencia se resolvió lo siguiente:

“ACUERDO No. CU-E-015-02-2012. ACUERDA: PRIMERO: Librar comunicación notificándoles a los once (11) que participaron en el anterior proceso y que actualicen su información en caso que quieran seguir participando. **SEGUNDO:** El Consejo Universitario ordena se libere y publique la convocatoria propuesta por la Presidenta del Consejo Universitario Msc. Julieta Castellanos, para elegir a nueve (9) integrantes de la Junta de Dirección Universitaria, cuatro (4) finalizaron su período el 18 de mayo del 2010 y cinco (5) cuyo período finaliza el 18 de mayo del 2012, para que en el término de sesenta (60) días se proceda con el proceso de selección y elección de los candidatos que resulten seleccionados. **TERCERO:** Que por tratarse de un asunto específico con carácter técnico, académico y administrativo donde se requiere mayor información y dominio para la toma de decisiones, el Consejo Universitario integra la siguiente Comisión de Selección así: Abog. María Antonia Navarro, Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico. Abog. Elmer Lizardo Carranza, Representante Suplente Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas y el Msc. Ramón Ulises Salgado, Director de Educación Superior, quienes a la brevedad deben iniciar con la selección de los candidatos para que el pleno del Consejo Universitario pueda elegirlos antes del 18 de mayo del presente año 2012. **CUARTO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.6

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA, CUYO PERÍODO FINALIZA EL 18 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO 2012 Y DEL NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA ESTE EFECTO.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, sobre este punto expresó que el punto anterior absorbió este por lo tanto se da por agotado el punto.

En virtud de lo anterior se dio por agotado este punto.

La Presidencia de conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario, procedió a suspender la Sesión momentáneamente para almorzar a las 2:06(Hrs) de la tarde, para reanudarla en una hora y proceder con el siguiente punto.

Seguidamente la Presidencia reanudó la Sesión siendo las 3:25(hrs) de la tarde, procedió a comprobar el quórum y continuando con la agenda establecida, pasó al punto siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 16 de 21
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-002-02-2012
14, Febrero de 2012

PUNTO No.7

ANÁLISIS PROSPECTIVO DE LA COYUNTURA UNIVERSITARIA, PRESENTADO POR LA MSC. JULIETA CASTELLANOS, Rectora.

Para el desarrollo de este punto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, enfatizó: “Hay diferentes elementos en el ambiente que dan a la Universidad una situación de ver el futuro con un nivel de planificación y de procedimientos y en lo que hemos estado viendo para este caso hay dos elementos que a mi juicio son trascendentes uno de ellos es interno-externo y tienen que ver con las elecciones estudiantiles universitarias, el otro así muy visible, muy público, muy externo donde casi todo el elemento es externo es la posición de las universidades privadas y las cinco estatales que han presentado la propuesta al final de la legislatura anterior con toda la intención de que hubiera una reforma constitucional, no ha variado en cuanto al Congreso, no conocemos inclusive que la propuesta nuestra se haya introducido, el Congreso recientemente está retomando ya funciones normales en su calendario y estaremos viendo como procede o como avanza esta situación; nosotros sentimos que ambas situaciones de los procesos o ambas coyunturas pueden tener en un momento un escenario que no es favorable para la UNAH como institución, ya venimos de un proceso electoral que no pudo concluirse y que tenía muchos elementos de distorsión porque en sentido estricto pese que en aquel momento el Consejo Universitario invitó a la Junta Nacional Electoral y no se hizo presente cuando estaba en agenda el tema y también invito al Tribunal Supremo Electoral, tampoco llegaron los magistrados, pero si fue un proceso electoral que internamente creó un nivel de insatisfacción a los propios actores participantes y también un nivel de insatisfacción a quienes estamos dirigiendo la Universidad, por la incertidumbre que generó y por los actos que concluyeron con la toma de las instalaciones de la Universidad y ese escenario puede repetirse, ese es un hecho que nosotros no, eso es impredecible realmente, pero si pudimos ver la reacción de mucha crítica que se dio afuera en los medios de comunicación, en muchos sectores frente aquel hecho del mes de noviembre cuando no se dieron las elecciones, las críticas fueron bueno la Universidad volvió a lo mismo, los estudiantes vuelven a crear el caos en la Universidad, lo que pude ver en todo esos proceso de elecciones es que hay mucho elemento externo que distorsiona las elecciones estudiantiles, más bien creo que la distorsión de esas elecciones viene por la influencia de los no estudiantes, sino que por la participación de profesores universitarios en el proceso y de actores externos en el proceso, que están vinculados a los frentes históricos, a los tres frentes históricos, entonces si esa situación de incertidumbre y de un panorama que puede convertirse en muy desfavorable porque en la medida que las elecciones se miren como un problema de poder, porque ese es el fondo del problema es que las elecciones estudiantiles son un botín de diferentes sectores en la Universidad y afuera, y eso es realmente lo que le da la distorsión al proceso porque si fuera un voto académico, si fuera una situación académica no hubiera realmente de por medio y con el voto estudiantil se están jugando los cargos de dirección de la Universidad, ese es el elemento que realmente distorsiona las elecciones, porque no es el cargo del estudiante, por el estudiante, es lo que se van a elegir y lo que se va a nombrar con los estudiantes que estén representados y con los órganos que estén constituidos, en tal sentido por eso es que la injerencia externa en estas elecciones es tan viva, es tan interesada en que ese proceso estudiantil sea realmente muy interferido por actores internos, estuve un poco en el proceso una vez que el Comisionado Universitario dejó su intervención y el Comisionado Universitario deja su intervención que fue a quien dio mandato este Consejo Universitario, porque prácticamente la Junta Electoral desconoce la figura del Comisionado en ese proceso y luego el proceso quedó bastante a la deriva, unos estudiantes buscando ser reconocidos,

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 17 de 21
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-002-02-2012
14, Febrero de 2012

otros estudiantes justificando porque no los reconocían, etc., pero si pude constatar las injerencias externas, inclusive pude hablar con algunos actores que definen estas situaciones de los frentes estudiantiles, me parece que es insuficiente hablar con ellos y la Universidad lo que no puede permitir es que estos actores externos desestabilicen los organismos de gobierno de la Universidad y desestabilicen el Proceso de Reforma Universitaria y creo que eso es lo que este Consejo Universitario tiene que conocer, porque no es un proceso estrictamente estudiantil olvidémonos de eso, no es eso, es más que eso, no es el proceso no se juega que vengan aquí diecinueve estudiantes, aquí lo que se juega es un organismo de poder y el estudiantado llevado y traído para un proceso que va a tomar decisiones sobre cargos importantes en la Universidad, esto si se o sea estaríamos frente a unas semanas con ese nivel de confrontación probablemente, de incertidumbre, de hecho en algunas unidades académicas hay mucha interferencia, inclusive de actores externos a la Universidad, en algunos momentos nosotros tuvimos que viajar a Comayagua a prácticamente interrumpir una reunión de diputados con estudiantes que ellos habían convocado en la Universidad, una cosa totalmente atrofiante para lo que es la Autonomía Universitaria, por lo demás si eso lo vemos hacia afuera en términos retrospectivos, la Universidad si algo está un poco menguando diría yo, o tal vez no menguando las aspiraciones, porque esas están allí latentes de repente más fuertes que antes, si algo nos da un poco a nosotros de argumentos y de elementos para plantear lo que es la defensa del Artículo Ciento Sesenta de la Constitución, de la Autonomía Universitaria y estar en este debate y tratar de sostener el tema con la legitimidad del caso es por el nivel de los avances que inclusive la gente de afuera percibe, creo que eso nos ha dado poco de posibilidades de que esta reforma que está en el Congreso Nacional que tiene mucha incidencia de políticos, de algunos políticos y de algunos empresarios también, porque hay que ver que las universidades privadas han acudido al COHEP como empresarios a buscar su apoyo, ellos están viendo como la libertad de empresa, pese que la educación superior no es cualquier empresa, entonces están afiliados al COHEP, etc., pero si sentimos que un elemento desestabilizador interno y podría ser un mal momento para la coyuntura que en el Congreso Nacional tenemos y es el debate en las próximas semanas probablemente de una propuesta de digamos de Ley de Educación Superior en este caso, pero que también está una propuesta de reforma del Artículo Ciento Sesenta como todos conocemos, la semana pasada el día jueves, no el día viernes estuvimos en Gracias-Lempira, en la Inauguración del Telecentro Universitario y estaba el Presidente del Congreso Nacional en ese acto y sin duda el tema sale, pero también nosotros allí tenemos la certeza que entre más débil esté la Universidad o entre más fracturas se presenten en ese sentido, las posibilidades para poder mantener la Universidad en su mandato constitucional puede verse limitado, ya en la Ley Fundamental de Educación la Universidad ya no es la Vicepresidente del Consejo como lo era en la Ley General de Educación anterior o sea ese fue un primer bocado que le arrancan a la Universidad, pero no solamente eso, cuando se aprueba la Ley Fundamental de Educación ustedes saben que hay una disposición que las escuelas normales pasen a ser universidades, eso prácticamente pasaba sin pasar por la Universidad, tuvimos que hablar con varios diputados, inclusive el día que se estaba aprobando la Ley Fundamental de Educación para plantear que esas escuelas normales que se reconviertan en universidades tienen que pasar por el Consejo de Educación Superior y se logró al final porque creo que con todo lo que el Congreso Nacional estaba pasando tampoco habían condiciones para abrir más debates, pero no iba en el dictamen, no iba en el dictamen que presenta la Comisión y parte del dictamen lo hacen inclusive profesores nuestros como Berrios, tuvimos que hablar con el diputado, con los diputados del PINU básicamente, con algunos de la DC que igual nos estaban informando permanentemente como iba el debate, pero ya en esa Ley

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 18 de 21
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-002-02-2012
14, Febrero de 2012

Fundamental de Educación ese hubiese sido casi un segundo golpe que nos hubiesen dado, porque de hecho ya era un reforma constitucional y esa es la vía que pueden estar adoptando, si bien no van a reformar el Ciento Sesenta es de forma explícita pero con algunas prerrogativas o con restar a la Universidad alguna presencia de hecho allí ya se estaría dando, otro tema de la Ley Fundamental es que originalmente quedaba en ese equipo que integra el Consejo de la Ley Fundamental de Educación un representante de las universidades en general, allí se logró que quedará uno de las universidades estatales y otro de las universidades privadas, pero así como estamos con las cinco otras universidades estatales, allí se va a ir por votación como siempre se hace en todos estos casos y pues veremos cómo se puede asumir esa presencia, nosotros tenemos algún nivel de preocupación, eso como se va a ver también reflejado en lo interno, todos sabemos que los señores decanos, los señores directores, excepto el Doctor Medina tienen nombramientos que están por un período de interinato y si vemos voces e inclusive que están planteando que esperan las elecciones estudiantiles para empezar a cambiar todos los cargos y eso y por eso es que vemos realmente que en este proceso electoral de los estudiantes es un tema de poder lo que se está definiendo y no es realmente un tema académico y en esa perspectiva creo que los universitarios estamos en la obligación de ver los dos escenarios, el escenario externo, el escenario interno con sus riesgos y el escenario externo también con sus riesgos, hubo un momento del proceso electoral donde dolorosamente creo que el termino vale, uno constata que la agenda de esas elecciones no la estaban definiendo los estudiantes, sino que se estaba definiendo afuera y allí fue donde dijimos bueno ya esto realmente esto no lo maneja la Universidad, esto lo maneja la gente de fuera y en lo particular si estoy dispuesta a decirlo abiertamente y a decir inclusive quienes interfieren, quienes están obstruyendo y con qué propósitos, porque creo que no podemos nosotros seguir hablando por un lado de autonomía y por otro lado permitiendo todo el nivel de las interferencias que se dan, hablé con los actores externos sobre todo porque el proceso como les digo muy dañado, muy abusivo, un proceso muy arbitrario de quienes tomaban decisiones y eso obviamente fue lo que llevó a los conflictos, si la gente hubiera estado conforme con el proceso no hubiera habido violencia, hubo violencia porque no había manera de que por los canales legítimos los problemas se resolvieran, entonces cuando los canales legítimos no funcionan la gente hace uso de otras formas que no se puede justificar, pero que en el contexto pueden entenderse, entonces en esa perspectiva me parece que podríamos estar en el próximo mes y medio ante un escenario igual y mi posición es que las elecciones el nivel que tengan de participación, de proceso democrático respetuoso, más depende de los adultos que de los estudiantes, entonces quisiéramos realmente que pudiésemos aportar, creo que nosotros inclusive deberíamos de visitar a esos partidos políticos en pleno como Consejo Universitario o los que quieran ir con nosotros, ir a hablar con ellos y no quedar impávidos viendo como están decidiendo allá afuera los asuntos de la Universidad o pretendiendo decidirlos afuera, creo que para abrir la plática son bastantes elementos.”

Intervinieron al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Juan Pablo Carias, Dr. Jorge Roberto Maradiaga, Dra. Mirna Marín, Lic. Yolanda Barahona, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Abog. María Antonia Navarro y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, expresó: “Se hace el compromiso de invitar a los actores externos que se están infiltrando en el proceso electoral y traerlos al Consejo Universitario para que nos expliquen qué universidad es la que quieren o como la ven ellos y plantearles la UNAH que nosotros queremos. También debe hacerse un proceso con los actores internos.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 19 de 21
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-002-02-2012
14, Febrero de 2012

PUNTO No.8

APROBACIÓN DE SOLICITUD A LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA QUE ANALICEN Y SOMETAN AL CONSEJO UNIVERSITARIO EL PROYECTO DE POA-PRESUPUESTO 2012 Y NORMAS DE EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIAS.

La Secretaria Belinda Flores de Mendoza, para dar inicio a este punto, enfatizó: “Para este punto como ustedes saben pero la administración de la UNAH envió a la Junta de Dirección Universitaria desde el mes de diciembre el proyecto de POA-Presupuesto-2012 para que la junta lo analice, lo revise y posteriormente lo envíe a este Consejo Universitario para su aprobación resulta que a esta fecha no hemos recibido de la Junta de Dirección Universitaria este anteproyecto y nosotros requerimos para poder operar en base a las metas que tenemos en el dos mil doce tener aprobado ese presupuesto si bien es cierto no hay una paralización administrativa porque la misma ley y la constitución de la República nos permiten seguir operando con el presupuesto del dos mil once del año anterior creemos que por cuestiones de orden financiera y por cuestiones de orden administrativa y general la UNAH debe funcionar desde que inicia sus funciones con el presupuesto que corresponde a ese año sobre todo si se trabajo vean las unidades académicas turismo trabajando más o menos desde junio-julio en el diseño del POA y Presupuesto para poder salir al final del año con él, y poder iniciar de manera ordenada en el año dos mil doce, en función de este punto sirven de fundamento los artículos quince, numeral cinco de la Ley Orgánica donde dice: referente a las atribuciones de la Junta de Dirección Universitaria, “someter a la aprobación del Consejo Universitario los planes operativos, el Presupuesto anual, los informes financieros y la memoria anual de la Universidad con sus observaciones y recomendaciones”, igualmente tenemos el artículo dieciséis primer párrafo que dice “La Junta de Dirección Universitaria se reunirá ordinariamente en forma quincenal y extraordinariamente por convocatoria de su presidente o cuando así lo determinen cinco (5) de sus miembros o bien a solicitud del Consejo Universitario”, el punto que estamos presentando es que el pleno nos autorice para enviar una nota respetuosa por supuesto a la Junta de Dirección Universitaria para que en la sesión, sesión de manera extraordinaria a la brevedad para que nosotros podamos convocar a una sesión extraordinaria y somete para aprobación el POA y el presupuesto igualmente el artículo 27 literal m) del Reglamento de la Ley Orgánica dentro de las que son las atribuciones del Consejo Universitario dice que es función nuestra aprobar el plan general de desarrollo de la UNAH elaborado conjuntamente con la Junta de Dirección Universitaria y la Rectoría que debe plasmar su desarrollo a veinte años plazos así como el plan estratégico uno cada cuatro años lectivo y el POA estos planes especialmente el POA definir la asignación de recursos en el presupuesto que será sometido al Consejo Universitario para su aprobación en el mes de junio, más bien estamos bastante atrasados en eso y luego el mismo reglamento de la Ley Orgánica en el artículo 28 literal f) dice que dentro de las funciones que le corresponde a la Junta de Dirección Universitaria esta someter para su discusión y aprobación el POA debidamente fundamentado previa evaluación enmarcado en el plan general de desarrollo de la UNAH y en el plan estratégico el POA debe contener el presupuesto anual de la UNAH y todos los objetivos y actividades que relazarán todas las actividades académicas, administrativas y financieras de la UNAH. El artículo 36 y 39 del Reglamento del Consejo Universitario establece en el artículo 36 sobre las atribuciones o facultades del Consejo Universitario que el Consejo Universitario de igual forma conocerá en la segunda semana de junio y diciembre de cada año el informe de la Junta de Dirección Universitaria acerca de los resultados administrativos y financieros de la UNAH correspondientes al sistema fiscal

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 20 de 21
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-002-02-2012
14, Febrero de 2012

anterior sobre esta base adoptara los criterios para mejorar el desempeño administrativo financiero de la institución y el 39 aprobará anualmente en sesión extraordinaria el presupuesto, la liquidación presupuestaria, los planes operativos anual y plurianuales los informes financieros, las cuentas y la memoria de la institución y finalmente el reglamento de la Junta de Dirección Universitaria en su artículo doce dice la Junta de Dirección Universitaria se reunirá en sesión ordinaria cada quince días y en sesión extraordinaria por convocatoria del presidente a petición de cinco de sus miembros o a solicitud del Consejo Universitario; y lo vuelve a reiterar en el diecinueve que dice lo mismo, el punto entonces es si el Consejo Universitario nos autoriza a enviar una atenta nota a la Junta de Dirección Universitaria para que sesión de manera extraordinaria para que analicen y revisen el POA y el Presupuesto para el año 2012 y que lo puedan traer a este honorable Consejo para su aprobación solamente.”

La Presidencia somete a votación el presente punto, con la moción presentada por la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza. **TOMADA EN CONSIDERACION.** Suficientemente discutida. Se aprobó con 29 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia al resultado anterior se dio el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-E-016-02-2012. PRIMERO: Se solicita a la Junta de Dirección Universitaria sesionar extraordinariamente lo antes posible, para que sometan ante el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria del mes de Febrero el POA- Presupuesto 2012 y la liquidación presupuestaria 2011. **SEGUNDO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

Seguidamente de conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario, la Presidencia procedió a suspender la Sesión a las 5:45(Hrs) de la tarde, para reanudarla en una hora y proceder a la Lectura, Discusión y aprobación del Acta No. CU-E-002-02-2012.

La Presidencia reanudó la Sesión a las 07:29(hrs) de la noche, el día martes 14 de febrero de dos mil doce, continuando con la agenda establecida, pasó al punto siguiente:

PUNTO No.9

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO CU-E-002-02-2012.

Acto Seguido la Secretaría dio lectura al Acta de la sesión, la cual fue puesta a discusión y después de las sugerencias de estilo presentadas por los Consejeros Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Abog. María Antonia Navarro y la Arq. Rosamalia Ordoñez. Suficientemente discutida. Se aprobó con 29 votos a favor y 0 en contra.

No se presentó ninguna reconsideración.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

*Página 21 de 21
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-002-02-2012
14, Febrero de 2012*

PUNTO No.10

CIERRE DE LA SESIÓN

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, concluyó: "Se cierra la Sesión a las ocho de la noche con veintitrés minutos, gracias y buenas noches, salimos temprano."

La Presidencia cerró la sesión a la 08:23(hrs) de la noche.

**JULIETA CASTELLANOS RUIZ
PRESIDENTA**

**BELINDA FLORES DE MENDOZA
SECRETARIA**